

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5288 *MAPE ASESORES, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad "Mape Asesores, SA", celebrada en fecha 30 de junio de 2022, adoptó, por unanimidad, de conformidad a la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias, en la cifra de cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (44.985,75 euros), mediante la amortización de mil cuatrocientas noventa y siete acciones (1.497) acciones de 30,0506 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 8.489 a la 9.985, ambas inclusive, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad con base en lo autorizado por Junta General.

Debido a la reducción de capital, se procede a dotar una reserva indisponible por capital amortizado de igual importe que el valor nominal de las acciones amortizadas, que asciende a cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (44.985,75 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos Sociales, el cual tendrá, en lo sucesivo el siguiente tenor literal: "Artículo 6º.- Capital social. El capital social es de doscientos cincuenta y cinco mil sesenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos (255.069,49 euros), dividido en ocho mil cuatrocientas ochenta y ocho (8.488) acciones nominativas representadas por títulos, de naturaleza definitiva, de 30,0506 euros de valor nominal cada una, constitutivas de una sola clase y serie, iguales en derechos y obligaciones, numeradas correlativamente del uno (1) al ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho (8.488), ambos incluidos.

Todas las acciones en que se divide el capital social se hallan íntegramente suscritas y desembolsadas."

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Pontevedra, 21 de julio de 2022.- Secretario Consejo de Administración, Víctor A. Mosquera Rodríguez.

ID: A220030715-1